



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/016/2025

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
[REDACTED]	[REDACTED]	PEDRO RAFAEL

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

REGULARIZACIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS, SEMILLAS Y FORRAJES.

UBICACIÓN

DOMICILIO:	[REDACTED]	COLONIA:	***
LOTE:	[REDACTED]	MANZANA:	[REDACTED]
DICTAMEN:	DUS/066/2025	FECHA:	18/03/2025
CLAVE CATASTRAL:	08 01 052 02 007 003	ALINEAMIENTO:	ALI/016/2025
		LOCALIDAD:	BARRIO LA CEJA
		REV. PROYECTO:	061/2025
		FECHA:	10/04/2025

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	1,200.664
SOTANO	*****
PLANTA BAJA	1,173.87
1º NIVEL	*****
2º NIVEL	*****
3º NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	*****
ESTACIONAMIENTO	*****
OTROS	*****
TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	1173.87

FECHA:
16 de mayo de 2025

SAN MIGUEL HUIMILPAN



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

2024 - 2027
ING. JOSÉ JUAN GRANADOS BECERRIL

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Laura [REDACTED]
24-Mayo-2025

BARDEO PERIMETRAL No.

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	-
ALTURA	-
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	-

VIGENCIA:

NOTA: LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL PROPIETARIO DE TRAMITAR Y OBTENER LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
[REDACTED]	[REDACTED]	OSCAR RENÉ

CÉDULA PROFESIONAL

[REDACTED]

CLAVE

CIROCEQ-15/01/G130

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTRICO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEJO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.